

tos reunidos la inmediata adopción de las dos leyes siguientes: una referente á la elección de una asamblea nacional sin subdivisión en clases ni profesiones ni estamentos, debiendo ser elector todo prusiano que tuviera la edad de 24 años cumplidos, sin diferencia de clase ni de hacienda; y la otra fijando las bases de la constitución que se iba á elaborar, prescindiendo de todas las concesiones vagas de 1815, 1820 y 1823. La asamblea aceptó las dos leyes, dando las gracias en un escrito redactado también por Beckerath, y contra el cual votaron solo Bismarck y otro diputado llamado Thadden-Trieglaff. A Bismarck le costó trabajo hacerse oír en medio de las voces que pedían la votación, pero dijo: «Soy uno de los pocos que votarán en contra de este escrito, y he pedido la palabra para motivar mi voto y para declarar que acepto sin reserva el mismo documento como programa para el porvenir, y lo acepto á la fuerza, porque las circunstancias me obligan á ello (*risas*), porque en los últimos seis

meses no he cambiado de opinión. Quiero creer que este ministerio es el único que puede conducirnos de la situación presente á otra ordenada y legal, y por esta razón le prestaré mi insignificante apoyo en cuanto sea posible. Lo que sin embargo me obliga á votar contra el escrito son sus expresiones de alegría y de gratitud por los sucesos recientes. El régimen pasado ha quedado enterrado y yo siento más dolor que muchos de los presentes de que ningún poder humano sea capaz de resucitarlo desde que la corona misma ha echado tierra sobre el ataúd. Mas si obligado por las circunstancias acepto esto, no quiero salir de la asamblea con la mentira de decir que desde luego me felicito de lo sucedido y me alegro de ello. Si se logra por el nuevo camino crear una patria alemana unida, y una situación ordenada y legal, entonces habrá llegado el momento para mí de dar las gracias al creador del nuevo orden, pero ahora no me es posible.»

LIBRO SEGUNDO

EL ENSUEÑO DE LA UNIDAD Y LIBERTAD DE ALEMANIA

CAPITULO PRIMERO

LA SUBIDA Y CAIDA DEL REY DE LOS FRANCESES

La noticia de la abdicación y huida de Luis Felipe ante la revolución del 24 de febrero de 1848 dió lugar á un temblor político en todo el centro de Europa, convulsión que en pocos días produjo un cambio radical en Alemania, Austria é Italia; y sin embargo, la caída de la monarquía de julio era un suceso puramente francés originado por circunstancias propias de Francia, sin el menor derecho ni motivo para llegar á ser un suceso universal. Si tomó estas proporciones lo debió á las circunstancias de prontitud, publicidad y facilidad del cambio, que demostraron á los asustados partidarios de lo pasado que se hallaban real y positivamente en una época nueva en que los pueblos, gracias á la prensa, á los parlamentos, á los telégrafos y ferro-carriles se habían aproximado y estaban en camino de formar una comunidad general é internacional. La historia de la revolución del año 1789 enseña (1) que un gobierno puede perecer por la mera publicidad de su impotencia material, de su carencia de vitalidad. Para todo gobierno de un país es una situación anómala la conciencia de su impotencia material; y donde existe, ejerce sobre los gobernantes el mismo efecto que la mala conciencia sobre el criminal. Ambos se engañan á sí mismos sobre la extensión y fuerza del peligro mientras su impotencia se conserva secreta; pero desde el instante en que se hace pública, el poder se les cae de las manos y se entregan sin defensa. Esta fué la situación de Luis Felipe cuando huyó sin luchar por su corona, porque la mala conciencia muy fundada le paralizó las fuerzas. Faltando á su palabra y al derecho se apoderó de un trono al cual ningún derecho tenía; y luego profanó con abuso de confianza y con deslealtad la monarquía nueva, cuya organización y perfección ingeniosísimas fué considerada por todos los gobiernos como la obra más famosa de este rey, el cual, siendo duque de Orleans y lugarteniente general del reino, aceptó en 31 de julio de 1830 el poder que le ofreció el partido de la clase media de la cámara y que le entregó materialmente en el palacio del ayuntamiento Lafayette en nombre «del pueblo.» En 2 de agosto el rey Carlos X, destronado por la revolución, le escribió desde Rambouillet la siguiente carta: «Rambouillet 2 de agosto de 1830.—Primo mío: Profundamente afligido de los males que han caído sobre mis pueblos, he decidido abdicar á favor de mi nieto el duque de Burdeos. El Delfín, que participa de mis sentimientos, renuncia igualmente á sus derechos á favor de su sobrino; de consiguiente, como lugarteniente

general del reino debéis proclamar la subida al trono de Enrique V.» Esta carta firmada por el rey y por el Delfín Luis Antonio la había escrito Carlos confiando en las seguridades que Luis Felipe le había dado por conducto del duque de Montemart, en la madrugada del día 31, diciendo que si el rey le autorizara para aceptar la lugartenencia del reino, cumpliría este cargo en el interés del trono y como regente interino. En este mismo sentido contestó en 2 de agosto á la carta citada, diciendo en otra carta que ejercería su nuevo cargo solo el tiempo necesario hasta que sin peligro pudiera ceder el poder al duque de Burdeos. Esta carta tenía por objeto decidir al rey á partir sin dilación de Rambouillet, á cuyo fin habían ido allí también Odilon Barrot y otros enviados del lugarteniente para dar verbalmente á entender al rey la necesidad de partir. No habiéndose dejado atemorizar Carlos X, por entonces, le espantaron á la mañana siguiente con la noticia de que ya estaba en camino de Rambouillet la guardia nacional de París, conducida por Lafayette y seguida de muchos miles de hombres del pueblo armados. Esta amenaza produjo el efecto deseado; el rey huyó con su familia y las personas más adictas al puerto de Cherburgo. El lugarteniente, libre ya del rey, abrió las dos cámaras y les comunicó la abdicación del rey y del Delfín, callando la parte referente á Enrique V, cuyo advenimiento al trono no anunció tampoco, y hasta hizo publicar en un periódico una protesta del año 1820 contra la legitimidad del duque de Burdeos que entonces acababa de nacer. En 9 de agosto por fin el lugarteniente duque de Orleans prestó juramento como «rey de los franceses,» después de haber firmado el día 7 el pacto de alianza con las dos cámaras y de haber puesto prudentemente y contra la costumbre de la antigua monarquía todas sus enormes riquezas á nombre de sus hijos, reservándose únicamente el usufructo vitalicio (2). Se ha llamado á la monarquía de julio, monarquía de convención, de pacto, y se ha considerado como su mérito principal el ser una ruptura completa con el principio legitimista ó sea con la soberanía hereditaria y absolutista. Este, sin embargo, fué un error de la obcecación de partido, error que conocieron sus autores cuando ya no era tiempo de enmendarlo.

La aristocracia del dinero, que fué llamada «burguesía,» quiso que la Carta fuera «una verdad,» es decir, que el gobierno quedara en adelante en manos de la misma burguesía, para la cual «el rey de los franceses» era el instrumento y el medio de consolidar su poder. Ya en el primer debate en que se trató de la asignación que había de concederse al rey se vió que la burguesía trataba á la nueva monarquía como otro

(1) Dice Raumer.

(2) Félix Bamberg: *Historia de la revolución de febrero*, Brunswick, año 1849.

negocio industrial y le parecía que un rey de la clase media debía ser ante todo barato. Guizot se horrorizó de este espíritu de mercantilismo que después de una revolución gloriosa regateaba la asignación del rey como si se tratara «del precio de una máquina que por cierto tiempo había de gobernar el país;» y cuando á un ministro se le escapó la frase de «súbditos del rey,» estalló una tempestad en la cámara como si volviese á desencadenarse la revolución en el mismo templo de la ley y hubo gritos como: «Nosotros hemos hecho el rey; ya no hay súbditos; el pueblo soberano no puede ser formado por súbditos; se pide una contra-revolución (1).»

La burguesía tuvo buen cuidado también en reservarse como antes la representación nacional, y si bien la ley electoral del 19 de abril de 1831 rebajó el censo para ser elector de 300 á 200 francos y el de la elegibilidad de 1.000 francos á 500, conservó vigente la ley del 5 de febrero de 1817 que negaba á los diputados toda indemnización y los honorarios, con lo cual quedaron excluidos irremisiblemente del cargo de diputado las clases inferiores y pobres (2). En la guardia nacional solo podían servir las personas acomodadas y ricas, según la ley del 22 de marzo de 1831, de suerte que la clase media rica, la burguesía, era la nación armada para defender sus propiedades y su influencia tanto contra el gobierno como contra el pueblo, mientras la ley del 21 de marzo de 1832 la eximia del servicio militar en el ejército, cargando este servicio sobre las clases pobres, que no podían pagar sustituto (3).

Todo esto habría sido muy bueno para la aristocracia del dinero, es decir, para la clase media opulenta y para su monarquía ficticia; pero estaban enfrente los legitimistas y además de estos y de la población rural de las provincias, indiferente todavía á la política, había dos partidos muy activos, uno enemigo del trono y del rey y otro que quería transformar todo el orden social, ambos de consiguiente hostiles á la nueva situación y siempre á punto de empuñar las armas para derribar lo existente. Este estado de guerra produjo en 1832 y 1834 batallas callejeras sangrientas y en 1835 un espantoso atentado contra la vida del rey, todo lo cual abrió los ojos á la clase media dominante, que empezó á distinguir entre la libertad y la anarquía. Para librarse de la anarquía no vió otro medio mas que la limitación de la libertad dando mayor fuerza al trono, restituyéndole derechos y privilegios que la clase media dominante había sido la primera en arrebatarle para asegurar así mejor su propio dominio. En una palabra, esta clase vió que se había engañado, y creyendo servirse de la institución monárquica como instrumento, descubrió que el objeto principal de esta institución era la custodia del orden y de la libertad, objeto que no podía cumplir si se le quitaba la fuerza con una libertad ficticia solo propia para armar á los franceses los unos contra los otros. También se había engañado la clase dominante respecto de sus fuerzas propias, porque si se había sublevado y salido triunfante contra la corona no tenía fuerza para hacer frente á los partidos anárquicos formados en el seno del pueblo.

Eran consideradas como las conquistas mas importantes de la revolución de julio de 1830 la libertad de la prensa, la abolición total de la censura y la sumisión de todos los delitos políticos y de la prensa al jurado. El ministro Casimiro Perier en su noble empresa de combatir los excesos de la libertad había contado con las armas de la ley comun y con los tribunales, pero estos le abandonaron; sacrificaron la justicia á favor de la anarquía é hicieron de la sala del tribunal

(1) Guizot: *Mémoires pour servir à l'histoire de mon temps*, 1859, tomo II, cap. 12.

(2) Hélie: *Constitutions de la France*, Paris, 1880, pág. 1011.

(3) *Les Constitutions militaires de la France*, Paris, 1867, pág. 224.

la escuela donde se fomentaban los delitos contra el orden. Desde el 5 de abril al 15 de junio de 1831 se fallaron por el jurado de Paris cinco causas de conspiración y motin armado; los acusados no negaron los hechos, pero dijeron que habían procedido con buena intención, se mostraron orgullosos de su conducta y los jurados ó atemorizados ó cómplices los absolvieron (4). Estas sentencias hicieron confundir las ideas y nadie sabía lo que estaba prohibido ni lo que era permitido en política. Los perturbadores del orden consideraban la absolución de sus empresas como un derecho y las sesiones públicas de los tribunales como una ocasión incomparable para atacar públicamente la monarquía, para insultar al gobierno, alabar la república, predicar la sublevación y amenazar y hasta maltratar de obra á los empleados del tribunal que trataban de oponerse á tanto desorden. A principios de junio, al verse en el jurado la causa formada á los individuos de sociedades secretas, los amigos de los acusados llenaron la sala, y cuando el presidente del tribunal quiso hacerla evacuar se resistieron á obedecer, rompieron los bancos é hicieron pedazos las actuaciones (5).

De esta manera se fué organizando en Paris un partido republicano que por medio de sociedades secretas bajo nombres diferentes disponía de una numerosa hueste, pronta siempre á lanzarse á las calles con las armas en la mano. Así lo demostró la sublevación sangrienta de la clase obrera que ocurrió en noviembre de 1831 en Lyon y que reveló en esta clase una miseria general espantosa. Allí las teorías socialistas de Saint-Simon y Fourier habían engendrado otra hueste enemiga, no ya solamente de la monarquía, sino también de la sociedad y de la propiedad. En esta última parte divergían completamente los fines de los socialistas y los de los republicanos, pero en cuanto á la abolición de la monarquía iban unidos, y así lo demostró Marrast en un artículo que publicó en 1833 *La Tribune*, el periódico de la sociedad secreta ramificada por todo el país y llamada de «Los derechos del hombre.» Decía: «De los 32 millones de habitantes que cuenta la Francia son medio millón sibaritas, un millón esclavos afortunados y 31 millones ilotas, parias y almas grandes á quienes su nacimiento destina á todos los tormentos corporales é intelectuales. La monarquía no puede mas que cambiar de puesto la riqueza y la miseria; solo la república puede cegar la fuente de los males y dar á cada individuo su parte de hacienda y de disfrute.»

Cara pagó la Francia su creencia infantil de que la libertad ilimitada llevaba en sí misma el remedio contra los males que engendraba su abuso, porque la lucha de los partidos se hizo cada año mas violenta, acibaró la vida de toda la nación y produjo en abril de 1834 en Paris y Lyon batallas callejeras tan violentas y mortíferas que parecía que debían conducir á una guerra de todos contra todos y acabar con la Francia. La causa formada contra los caudillos de la revolución no hizo mas que demostrar como otras veces la impotencia del gobierno; y del mismo modo el horrible atentado de Fieschi con su máquina infernal, en 28 de julio de 1835, demostró toda la iniquidad de aquellos que en nombre de la libertad cometían los crímenes mas inhumanos. Entonces acudió á su propia defensa la clase media, y un ministerio en el cual brillaban nombres de ciudadanos tan ilustres como Broglie, Thiers y Guizot, adoptó leyes extraordinarias para luchar contra males extraordinarios.

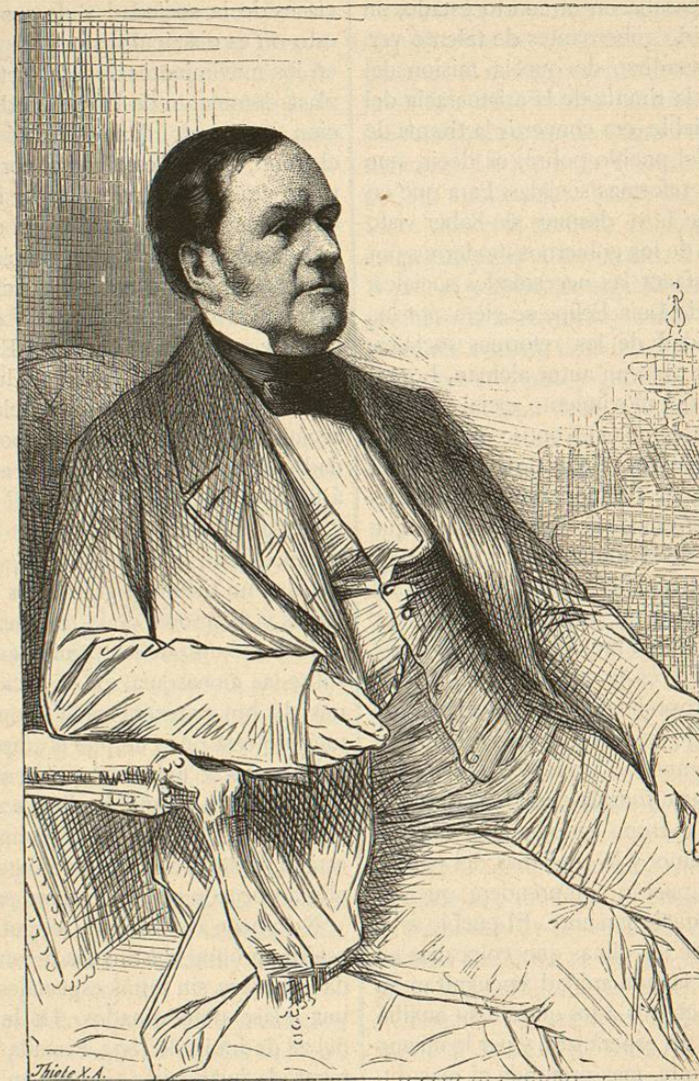
La opinión contra la cual la clase media había ofrecido hasta entonces la resistencia mas tenaz era la de que para que pudiese existir la monarquía debía estar el monarca

(4) Véase la obra citada de Guizot, tomo II, cap. 12.

(5) Hillebrand: *Historia de Francia*.

encima de los partidos. Sin embargo, esta opinión fué reconocida como principio en la ley del 9 de setiembre de 1835 relativa á los crímenes, delitos y faltas cometidos por la prensa y por otros medios de publicidad (1). En esta ley se decía: «Toda ofensa hecha al rey con el objeto de excitar el desprecio ó el odio contra su persona ó su autoridad constitucional, es un delito contra la seguridad del Estado.» «Será punible toda persona que extendiere á la persona del rey la responsabilidad y la desaprobación que le merezcan los actos

del gobierno.» «Todo ataque al principio y forma del gobierno conforme los establece y fija la constitución ó Carta de 1830, será considerado como atentado contra la seguridad del Estado cuando tuviere por objeto excitar á la revolución ó al cambio del gobierno.» «Serán castigados todos los que profesaren públicamente ser partidarios de otra forma de gobierno ya sea reconociendo derechos al trono á las personas desterradas para siempre de la Francia por la ley del 10 de abril de 1832 (2), ya sea atribuyéndolos á otro que no sean



El conde de Duchatel (grabado de L. Flameng)

Luis Felipe y sus descendientes, ó llamándose republicanos ó partidarios de otro gobierno contrario al instituido por la Carta de 1830, ya sea manifestando deseos, esperanzas ó profiriendo amenazas de derribar el orden monárquico constitucional establecido ó de restablecer la dinastía depuesta.» «Todo ataque á la propiedad, al juramento prestado y al respeto debido á las leyes; toda defensa de acciones calificadas por el código como crímenes ó delitos; toda excitación al odio entre las diferentes clases de la sociedad, serán castigados según lo prescribe el artículo 8 de la ley de 17 de mayo de 1819.»

Con esta ley de 9 de setiembre de 1835 quedó el rey colocado por encima de los partidos y fuera de sus ataques como entidad inviolable, como encarnación del derecho y del orden y gobierno; y para mantener esta situación del rey la misma

(1) Hélie, pág. 1026.

ley concedía al gobierno derechos que ejercidos sistemática y enérgicamente aseguraban mas que el castigo y escarmiento, el aniquilamiento y extirpación de todo trabajo dirigido contra la monarquía, ya fuese por la prensa, ya por los partidos, pues así lo declararon claramente los ministros Broglie y Guizot. El primero dijo en 24 de agosto en la cámara al justificar la nueva ley: «Nuestro objeto no es, nótenlo bien los señores diputados, castigar, sino suprimir todo desacato á la persona del rey; nuestra voluntad es prohibir toda discusión relativa á la persona del rey, y á este fin proponemos: 1.º, calificar toda ofensa hecha al rey de crimen; 2.º, imponer á este crimen castigos, no para escarmentar, sino para suprimir el mal como se suprime, por ejemplo, un periódico por un tiempo determinado cuando se ha hecho culpable de este crimen.» Guizot dijo en los mismos debates el 28 de

(2) La familia real destronada y sus descendientes; Hélie.